

HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL
ANSERMA - CALDAS

Dependencia: Contratación	
Versión: 03	Código: 112
Septiembre de 2024	Página: 1

ORDEN DE COMPRA

No.267

Fecha veintiocho de marzo del 2026

Señor (a):

DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO

CC: 71585030

contabilidad@unimundocolombia.com

Asunto: Compra de materiales de construcción para las diferentes áreas de la ESE Hospital San Vicente de Paul.

En condición de gerente y representante legal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, en aplicación del artículo 41.1 del Acuerdo No. 262 de 2024 (Estatuto de Contratación), conforme con su propuesta, y considerando que la misma no supera los veintiocho (28) SMLMV, le solicito el suministro de bienes con destino a la entidad, conforme con su propuesta, así:

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS.

PLAZO: veintisiete de mayo del 2026

VALOR: CATORCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14085000), los cuáles serán cancelados según las facturas presentadas al supervisor y conforme la propuesta presentada que hace parte fundamental de la presente orden de compra.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: CDP 527 y RP 531, por el valor de \$ 14085000

EL CONTRATISTA declara que NO se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA. El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma Caldas a suministrar oportunamente los pisos cipres plus gris metro, la soldadura piso cipres, pegante maestral pisos 1/5 x 20 kl, pegante maestral galon y pegante PL285X3000CC, en las cantidades y características solicitadas que se encuentran relacionadas en la propuesta presentada a la E.S.E

Calle 1 Sur #4-03/107 Código Postal 177080

Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: 606 8538838 / Celular y WhatsApp: +57 314 6793010

e-mail contratacion.hsvp.anserma@gmail.com

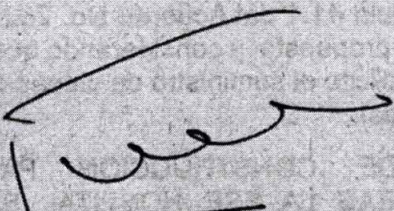


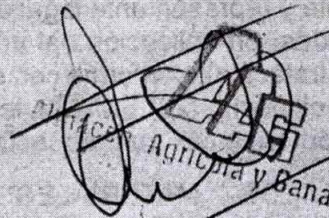
Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, la cual hace parte integral de esta orden de compra.

CLAUSULA SEGUNDA. SUPERVISION: EL HOSPITAL ejercerá la supervisión técnica del presente contrato a través de la PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA o por quien el gerente delegue, entendiéndose que, en su condición de supervisor, deberá hacer el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y todo cuanto sea necesario para que las actividades se realicen propendiendo por lograr el mejor impacto en la comunidad usuaria del HOSPITAL, sin que por ello pueda pregonarse subordinación laboral.

SUPERVISOR: LUZ ELIANA LONDOÑO CARDENAS
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA

Atentamente,


JORGE IVÁN DUQUE CARDONA
GERENTE


DIEGO HUMBERTO MONTOYA MERINO
CONTRATISTA

Calle 1 Sur #4-03/107 Código Postal 177080

Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: 606 3538838 / Celular y WhatsApp: +57 314 6793010

e-mail contratacion.hsvp.anserma@gmail.com